



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de julio de 2023

VISTO;

- El INFORME N° 0710-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 10 de julio de 2023;
- El MEMORÁNDUM N° 04334-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 10 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **INFORME N° 0710-2023-SGPP-MDPN/ECA** de fecha 10 de julio de 2023, el C.P.C. EDILBERTO CHACALIAZA ARIAS-SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, COMUNICA que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29 del Sub Capítulo IV. de la Ejecución en el Gobierno Local, de la Directiva de Ejecución Presupuestaria para el año 2023 aprobado con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, la cual señala lo siguiente: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto, respecto a las MODIFICACIONES PRESUPUESTALES realizadas en el mes de JUNIO del año 2023.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 04334-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 10 de julio de 2023 el ABOG. DANIEL MARTINEZ MELCHOR, REMITE el INFORME N° 0710-2023-SGPP-MDPN/ECA presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual, se deriva a la Oficina de Secretaría General para su atención y trámite correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR las **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones**, realizadas en el mes de **junio** de 2023, según el siguiente detalle:

01 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Nota Modificatoria N°	Rubro	Monto
0058	07	890.00
0062	07	32,560.00
0064	07	20,840.00
0065	07	59,759.00
0067	07	500.00
0073	07	159,350.00
0074	07	11,200.00
Total ==>		285,099.00

02 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Nota Modificatoria N°	Rubro	Monto
0061	09	8,800.00
Total ==>		8,800.00

03 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Nota Modificatoria N°	Rubro	Monto
0057	18	586,042.00
0059	18	38,500.00
0060	18	89,193.00
0063	18	36,000.00
0068	18	20,000.00
0069	18	132,288.00
0070	18	2,013,860.00
0075	18	15,099,576.00
0076	18	31,866.00
Total ==>		18,047,325.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del Acto Resolutivo a la parte interesada, y la publicación conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe